Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 163/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al uso de sanitarios en el espacio público de Plaza Irlanda.

1. Indique por qué razón y motivo los sanitarios públicos de la Plaza Irlanda se encuentran inhabilitados al uso público habiendo sido dispuestos a tal fin.
2. Detalle el estado general de los sanitarios en función de las posibilidades de uso público de los mismos.
3. Especifique si el GCABA tiene previsto obras de refacción o mantenimiento de los sanitarios de dicha plaza, en tal caso adjunte detalle de las obras a realizar.
4. Indique si los sanitarios de dicha plaza presentan condiciones de accesibilidad para personas mayores y personas con movilidad reducida. Adjunte informe técnico, en caso de corresponder.
5. Indique si dichos sanitarios son utilizados por alguna/s de las empresas que hacen obras de remodelación o mantenimiento de la plaza. Indique si el GCABA otorgó permiso a las mismas para hacer uso de esas instalaciones.
6. Especifique la fecha en que los sanitarios volverán a ser habilitados al público general.
7. Informe si existen alternativas provisionales para el público ante la inhabilitación.
8. Informe si el GCABA ha recibido quejas, reclamos y/o denuncias por la inhabilitación al público de tales sanitarios, en caso afirmativo adjunte los mismos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 14:29:34